



---

## **ORDENANZA N° 2761/2021**

### **VISTO:**

La solicitud del Grupo TICA HEN (Casa Pueblo) de declarar de interés municipal el Proyecto “Calles de Río Ceballos que cuentan nuestra historia”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que este Proyecto está siendo llevado a cabo por dicho grupo, avalado por la Dirección de Cultura y la Dirección de Educación de la Municipalidad de Río Ceballos.-

Que el mencionado Proyecto es de particular importancia para el Patrimonio inmaterial y cultural de nuestra comunidad.-

Que a partir de una idea original del periodista Guillermo Lehman, tiene como objetivo revalorizar la historia pensando en nuestra identidad, procurando la búsqueda de historias y colocando rostros a aquellas personas que dan nombre a algunas de las calles de nuestra ciudad.

Que el mismo pone especial énfasis en la divulgación y el trabajo articulado con las Instituciones Educativas locales.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



---

### ORDENANZA N° 2761/2021

**Art. 1º) DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL** el Proyecto presentado por el Grupo TICA HEN (Casa Pueblo) denominado “Calles de Río Ceballos que cuentan nuestra historia”, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I.-

**Art. 2º) NOTIFIQUESE** al Grupo TICA HEN (Casa Pueblo), a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Educación de nuestra Municipalidad, y a quien más corresponda a sus efectos.-

**Art. 3º) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 27ma., DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, CONSTANDO EN ACTA N° 1934.-**

---